



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Departamento Cementerio

1789

DECRETO N°

TEMUCO, 10 AGO 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6711183 de fecha 12 de Enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 989".

3.- Ingreso Municipal N°6832037 emitido con fecha 05 de marzo de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0989".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6832037 emitido con fecha 05 de marzo de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sr. Guido Salgado Arriagada, R.U.N.: titular del Contrato N°0989.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6711183 de fecha 12 de Enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 989", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procedase al descargo del giro N°6711183 de fecha 12 de Enero de 2021 por el valor de \$25.489.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE



GFF

Distribución:

- Of. de partes
Tesorería Departamento Cementerio

TDDCC: 2272015